



**Honorable Concejo Deliberante
de Andacollo
(Provincia del Neuquén)**

Andacollo, 28 de Mayo de 1.999.-

- ORDENANZA N° 373/99 -

VISTO:

La solicitud realizada por el Señor: BECERRA, Wenceslao del Carmen DNI N° 13.254.632;
El expediente s/n. generado en la Oficina de Catastro de la Municipalidad de Andacollo; Y

CONSIDERANDO:

Que, el sector de Catastro Municipal, pone a consideración de este Concejo Deliberante, el pedido que realizó el señor Becerra, Wenceslao del Carmen, mediante el cual requiere el cambio de titularidad del terreno que posee en esta localidad, adquirido al Municipio de Andacollo, con fecha 23 de Abril de 1999, mediante la Ordenanza N° 359/99, inmueble cuya titularidad solicita se otorgue a sus hijos.

Que, el cambio de titularidad solicitado no afecta el orden público municipal ni principios de justicia distributiva entre los vecinos de este municipio.-

Que el Decreto reglamentario de la Ordenanza 024/96, en su Artículo 18, contempla a los ocupantes de tierras Municipales la transferencia de derechos .

Que los menores son titulares de derechos y pueden contraer obligaciones conforme el Art. 56, 57 del Código Civil en concordancia con el Art. 264 del mismo cuerpo legal.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO

Sanciona con fuerza de:

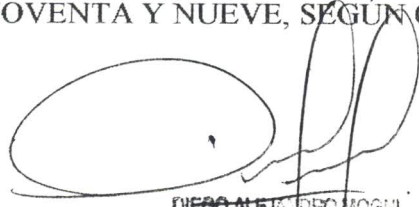
ORDENANZA

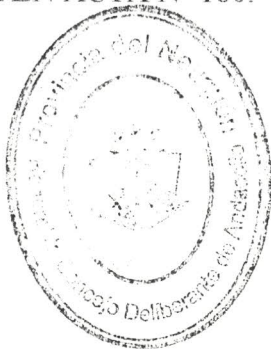
ARTICULO 1°: Autorízase el cambio de Titularidad de la adjudicación en venta realizada a favor del Señor BECERRA, Wenceslao del Carmen mediante Ordenanza N° 359/99, el que a partir de la fecha figurará a nombre de: Becerra, Joana Natali DNI N° 32.020.623; Becerra, Milton Emanuel DNI N° 33.575.972; Becerra, Andrés Wenceslao DNI N° 34.866.955 y Becerra, Horacio Alfredo DNI N° 36.800.146.

ARTICULO 2°: El Señor Becerra, Wenceslao del Carmen en su carácter de representante legal de los menores firmará toda la documentación pertinente a fin de la inscripción registral del bien inmueble a nombre de los menores.

ARTICULO 3°: Elévese copia al poder Ejecutivo Municipal, comuníquese, publíquese, cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 180.


DIEGO ALEJANDRO MOGGI
Secretario Parlamentario
Honorable Concejo Deliberante de Andacollo




CARLOS EDUARDO HERNANDEZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE ANDACOLLO